

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 22 DE NOVIEMBRE DE 1969

NÚM. 266

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

CONCURSILLO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ DIAS (10) hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

El Pliego de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Excm. Diputación— todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de tres pesetas.

O B R A	Tipo de licitación	Plazo de ejecución
Alcantarillado de Brugos de Fenar	774.398,—	Seis meses
Abastecimiento de agua de Candanedo de Fenar	1.271.318,—	Seis meses

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que regirán en la ejecución de las obras de ... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 19 de noviembre de 1969.

El Gobernador Civil-Presidente,
 Luis Ameijide Aguiar

5658

Núm. 3952.—550,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. 79/59.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa «Hijos de Luis Fernández Luelmo», la ampliación del centro de transformación de la fábrica de Harinas de dicha sociedad, sita en la Estación de Valderrey (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hijos de Luis Fernández Luelmo», con domicilio en Estación de Valderrey (León), solicitando autorización para la ampliación del centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador de 200 kVA., en sustitución del autorizado de 100 kVA., y elementos de protección reglamentarios.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 8 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5520 Núm. 3897.—242,00 ptas.

★ ★

Exp. T-556.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al

Grupo de Regantes «La Cabecina», la instalación de una línea eléctrica a 10 kV. y un centro de transformación de 20 kVA., en La Ribera de la Polvorosa (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Grupo de Regantes «La Cabecina», con domicilio en La Ribera de la Polvorosa (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 10 kV., de 1.600 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., a La Ribera de la Polvorosa, y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 20 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 6, Hm. 8, del Camino Vecinal de Laguna de Negrillos a La Antigua, en La Ribera de la Polvorosa (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 30 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5488 Núm. 3896.—297,00 ptas.

**

Exp. T-560.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a «Agromán - Empresa Constructora», la instalación de un centro de transformación, de 100 kVA., en Trobajo del Cerecedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Agromán - Empresa Constructora (Delegación de León), con domicilio en León, calle Independencia, número 2, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/220-127 V., que será alimentado por una línea eléctrica de la Empresa «León Industrial, S. A.».

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 6 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5483 Núm. 3891.—253,00 ptas.

**

Exp. T-558.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Alfonso Martínez Rodríguez, la instalación de una línea eléctrica a 6 kV (10 kV) y un centro de transformación, de 10 kVA., en Riego de la Vega (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Alfonso Martínez Rodríguez, con domicilio en Riego de la Vega (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 6 kV (10 kV), de 1.060 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 10 kVA., tensiones 10/6 kV/230-133 V., que se instalará junto a la elevación de aguas.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5487 Núm. 3895.—264,00 ptas.

Exp. T-4/57.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, por la que se autoriza a D. Juan Martínez Melón, la ampliación de un centro de transformación de su propiedad, instalado en la Cerámica, sita en Villibañe (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Juan Martínez Melón, con domicilio en Villibañe (León), solicitando autorización para la instalación de un transformador, de 100 kVA., en sustitución de dos 30 y 40 kVA., cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 13,2/230-133 V., en sustitución de los dos transformadores de 30 y 40 kVA. autorizados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5481 Núm. 3889.—253,00 ptas.

**

Exp. T-546.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Comunidad de Regantes de Villalis, la instalación de una línea eléctrica a 6 kV (10 kV) y un centro de transformación, de 30 kVA., en Villalis (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Comunidad de Regantes de Villalis, con domicilio en Villalis (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 6 kV (10 kV), de 1.000 m. de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., a la Valduerna, y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 10/6 kV/230-133 V., que se instalará junto a la instalación de bombeo sita en el término municipal de Villalis (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el

Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de noviembre de 1966.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5482 Núm. 3890.—286,00 ptas.

**

Exp. T-496

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Agustín de Celis Rodríguez, la instalación de una estación transformadora de 400 kVA., en Pola de Gordón (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Agustín de Celis Rodríguez, con domicilio en León, Avda. del Padre Isla, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación transformadora, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una estación transformadora, tipo intemperie, de 400 kVA., tensiones 46 kV/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5477 Núm. 3885.—242,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.354.

Peticionario: Empresa Nacional de

Electricidad, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, núm. 132.

Finalidad: Aportar al Plan Eléctrico Nacional, energía y potencia mediante la ampliación de la Central Termoeléctrica de Compostilla II, en Cubillos del Sil (León), en la que se instalará el Grupo IV de 350 MW.

Características: Una turbina de 350.000 Kw., alternador de 389.000 kVA., tensiones 20 kV. y caldera tipo intemperie para quemar antracita y semihulla, presión 168 Kg/cm², ampliándose igualmente la subestación intemperie con un transformador de 370 MVA., tensiones 20/250 kV.

Presupuesto: 2.617.000.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5259 Núm. 3884.—220,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-579.

Peticionario: «Cerámica Montañó», con domicilio en San Andrés del Rabanedo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Cerámica sita en San Andrés del Rabanedo (León).

Características: Un centro de transformación, tipo interior, de 315 kVA., tensiones 13,2 kV/220-127 V., que será alimentado por una línea propiedad de la Empresa «León Industrial, S. A.».

Presupuesto: 210.320,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 5 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5478 Núm. 3886.—187,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-575.

Peticionario: «Trabajos Bituminosos, S. A.» (TRABIT, S. A.), con domicilio

en Madrid, Avda. del General Perón, número 10.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Planta Asfáltica, situada en La Bañeza (León).

Características: Una línea eléctrica aérea trifásica a 15 kV., de 240 metros de longitud, con entronque en la línea de la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», y término en un centro de transformación, tipo interior, de 250 kVA., tensiones 15 kV/380/220 V., que se instalará en la Planta Asfáltica, sita junto al Km. 0/750 de la Carretera de Camarzana de Tera a La Bañeza.

Presupuesto: 286.949,00 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 5 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5479 Núm. 3887.—220,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-527.

Peticionario: D. Luis y D. José Miguelé García, con domicilio en Villaquilambre (León), carretera de Santander, Km. 3/800.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una finca sita en Villaquilambre, Km. 3/800, de la carretera de León a Santander.

Características: Un centro de transformación, tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que será alimentado por una línea de la Empresa «León Industrial, S. A.».

Presupuesto 63.346,00.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 5 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5480 Núm. 3888.—198,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-580.

Peticionario: Papelera Astorgana, S. A., con domicilio en Astorga, camino de Los Molinos, sin número,

Finalidad: Atender el aumento de potencia derivado de la ampliación de la industria de la Sociedad sita en Astorga (León).

Características: Un centro de transformación, tipo interior, dotado de un transformador trifásico de 1.000 kVA., y otro de 500 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V. y elementos reglamentarios.

Presupuesto: 409.947,00 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 5 de noviembre de 1969.—

El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5484 Núm. 3892.—198,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-577.

Peticionario: Bodega Cooperativa «Unión del Valle», con domicilio en Villacalbiel (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Bodega Cooperativa, que se instalará junto al camino vecinal de Villagallegos a Villamañán, término municipal de Villacalbiel (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 381 metros de longitud, con entronque en la de la Empresa «León Industrial, S. A.», y término en un centro de transformación, tipo interior, de 315 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en la Bodega Cooperativa, cruzándose con la línea el camino vecinal de Villagallegos a Villamañán.

Presupuesto: 247.489,00 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 5 de noviembre de 1969.—

El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5485 Núm. 3893.—231,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-574.

Peticionario: D. Francisco y D. Carlos Mendaña Rodríguez, con domicilio en Villares de Orbigo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Cerámica propiedad de los peticionarios, sita en el Km. 35 de la carretera de León a Astorga, término municipal de Villares de Orbigo, de la provincia de León.

Características: Un centro de transformación de 250 kVA., tensiones 10/6 kV/380/220 V., con equipo de medida y protecciones reglamentarias.

Presupuesto: 140.134,00 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 5 de noviembre de 1969.—

El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5486 Núm. 3894.—187,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 1.440/1699 de la Empresa FRANCISCO DIAZ DIAZ, con domicilio en Rodiezmo.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada Francisco Díaz Díaz, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5532

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado requerimiento Cuotas S. Social número 201/69, de la Empresa Primitivo García Llanos, con domicilio en calle Golpejar, Puente Castro.

Para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada Primitivo García Llanos, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5533

Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

TITULOS DE MINAS

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que en esta Sección de Minas se ha recibido el Título de propiedad de la concesión que se expresa a continuación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.284	«PAQUITA 2. ^a »	190	Carbón	Salamón y Reyero	Avelino López García

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE MINAS**

Por falta de pago del canon de superficie de Minas ha sido caducada por la Delegación de Hacienda de León, la siguiente concesión minera.

Número	Nombre de la concesión	Mineral	Has.	Término municipal	Titular
11.525	SAN AGUSTIN	Carbón	182	Vegamián	D. ^a Elvira Diaz Valdés

Lo que se hace público, declaranco franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para toda clase de minerales metalicos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Las nuevas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en la Sección de Minas de esta Delegación.

León, 8 de noviembre de 1969. — El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 5494

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Por falta de pago del canon de Superficie de Minas, han sido canceladas por la Delegación de Hacienda de León, las siguientes concesiones mineras:

Número	Nombre de la concesión	Mineral	Has.	Término municipal	Titular
8.910	CARMEN	Carbón	50	Prioro	Minas del Tuéjar y Cea, S. A. Idem Idem Idem Idem
11.758	CARMEN-ANA	Idem	132	Valderrueda	
11.774	MARY-CARMEN	Idem	308	Renedo de Valdetuéjar	
11.815	MARY-CARMEN SEGUNDA	Idem	240	Idem	
12.768	ORDIZ V	Idem	543	Prioro	

Lo que se hace público, advirtiendo que el terreno correspondiente a estas concesiones queda dentro de la zona en la que ha sido suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias publicado en el *B. O. del Estado* n.º 179, de fecha 28 de julio de 1966 León, 8 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 5494

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISOS

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión de la totalidad de las fincas resultantes de la concentración de la zona de SAELICES DEL PAYULEO (León), y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 11 de noviembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5502

Núm. 3860.—154,00 ptas.

**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLABRAZ (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 20 de octubre de 1966 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de noviembre de 1966, número 263).

Primero.—Que con fecha 3 de noviembre de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Villabraz (León), durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 11 de noviembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5545 Núm. 3903.—385,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1969, el proyecto del abastecimiento de agua y saneamiento de San Andrés de las Puentes, de este municipio, redactado por el Ingeniero don Andrés Garrido Conde, cuyo presupuesto general o total de ejecución por contrata asciende a 1.191.960 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo los interesados y personas que lo deseen podrán examinarlo y presentar por escrito cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Torre del Bierzo, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5589 Núm. 3926.—132,00 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1969, el expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de gastos, del ejercicio de 1969, por habilitaciones y suplementos de algunas partidas mediante transferencia de sobrante de otras que se estiman reducidos y también con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio 1968, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince hábiles al objeto de poder ser examinado y presentarse contra el mismo cuantas observaciones o reclamaciones se estimen oportunas por los que tengan personalidad para ello ante quien corresponde, con arreglo a lo determinado en el artículo 683 de la Ley de

Régimen Local vigente en relación con el núm. 3 del artículo 691 de la misma.

Torre del Bierzo, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5590 Núm. 3927.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado sobre interdicto de recobrar, y, del que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes, como demandante D. Angel Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Torrebarrio, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Abogado D. Eloy Fernández Fernández, y de otra, como demandados D.^a Manuela Alvarez Alvarez, mayor de edad, viuda, labradora y de la misma vecindad, a quien representa el Procurador D. Pedro Pérez Merino y dirigido por el Letrado D. Pedro García Peña; y D. Justiniano y D. Santiago Alvarez Alvarez, también mayores de edad, solteros, labradores y también vecinos de Torrebarrio, en situación procesal de rebeldes, sobre interdicto de recobrar la posesión de un patio o corral.

Fallo: Que estimando la demanda, debo acordar y acuerdo que inmediatamente se reponga al actor en la posesión, conjunta e indivisa con la de la demandada D.^a Manuela, sobre el corral de referencia, con la consiguiente condena de los demandados al derribo de la pared que ahora le divide, previniéndole que, en lo sucesivo se abstengan de cometer actos como los que han realizado, ni otros que manifiesten el mismo propósito. Igualmente les condeno al pago de las costas y de la correspondiente indemnización. Todo ello sin perjuicio de tercero y con reserva de las partes del derecho que puedan tener sobre la propiedad o posesión definitiva, el que podrán utilizar en el juicio correspondiente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el pre-

sente en León a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5574 Núm. 3916.—374,00 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad de León y su partido.

Hago saber; Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Maquinaria de Carreteras, S. A.», domiciliada en Madrid, quien ha sido representada por el Procurador D. Eduardo García López y defendida por el Letrado Sr. Muñoz, contra D. Ildefonso Fuertes Hernández y D. Otilio Bayón Rubio, ambos mayores de edad y de esta vecindad, con establecimiento en la carretera de Asturias, núm. 20, en reclamación de 241.576,00 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, D. Ildefonso Fuertes Hernández y D. Otilio Bayón Rubio, vecinos de León, y con su producto pago total a la actora, «Maquinaria de Carreteras, S. A.», de la suma del principal reclamado de doscientas cuarenta y una mil quinientas setenta y seis pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos de los cambiales y al pago de las costas.—Por la rebeldía de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario.—Carlos García Crespo.

5622 Núm. 3943.—330,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
Número Dos de León*

En este Juzgado de 1.^a Instancia número dos de León y su partido, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», entidad representada por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Ignacio Suárez Eza-

ma y D. Ramón Suárez y Suárez, mayores de edad, casados, vecinos de León, cuyo actual paradero se desconoce por haberse ausentado al parecer para Asturias, sobre reclamación de 1.777.555,00 pesetas de principal y la de 250.000,00 pesetas para costas, en cuyo procedimiento la parte ejecutante ha designado perito a D. José González Conde, vecino de León, mayor de edad y con domicilio en República Argentina, 35, para que lleve a efecto la valoración de una pala cargadora marca Allis-Chalmers; y al objeto de que sirva de notificación esta designación a los demandados rebeldes y puedan dentro del plazo de dos días nombrar otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a 17 de noviembre de 1969.—El Secretario, (ilegible).

5581 Núm. 3917.—187,00 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 82/969, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—León, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, acctal. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Distribuidora de la Construcción, S. L., domiciliada en León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, y dirigido por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, contra D. Francisco Arias Martínez, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Turcia que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Francisco Arias Martínez, y con su producto pago total al ejecutante Distribuidora de la Construcción, S. L., de las veinte mil novecientos ochenta y seis pesetas reclamadas, intereses de esa suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

y sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

5579 Núm. 3918.—308,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número 29 de Madrid*

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 76 de 1969, a instancia de Diana S. A. E. de Pienso, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. García San Miguel, contra D. Manuel Carbajo Huerga, mayor de edad, vecino de Villaquejida (León), en reclamación de 22.753 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados bajo las siguientes condiciones y término de ocho días:

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, 3.^a Planta, y en el de Valencia de Don Juan, doble y simultáneamente y se celebrará en ambos Juzgados el día trece de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a El precio del remate es el de tasación que se reseña a continuación de los bienes.

3.^a Los bienes se subastarán por separado, tanto los semovientes como los muebles.

4.^a Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.^a No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de tasación y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA Y TASACION

1.—Un macho, de alzada 1,6 dedos, pelo negro, de cinco años y atiende por el nombre de «Noble». Valorado en 6.000 pesetas.

2.—Una mula, de alzada 1,5 dedos, de ocho años, pelo rojo y atiende por el nombre de «Rubia». Valorada en 5.500 pesetas.

3.—Una aparejada, con su carro, matrícula 12, de varas, de ruedas de goma, de color encarnado, nuevo y con dos años de uso. Valorado en 7.000 pesetas.

4.—Un motor de dos tiempos de riego, marca «Piva», de color rojo, en buen estado de conservación. Valorado en 3.500 pesetas.

Haciéndose constar que los bienes expresados se hallan depositados en poder del demandado D. Manuel Carbajo Huerga, en el pueblo de Villaquejida (León).

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Antonio Avendaño Porrua.—Ante mí: El Secretario: (ilegible).

5628 Núm. 3942.—385,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de D. Enrique Lobato Santiago, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Becerrea, que litiga en concepto de pobre, contra otros y las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés opuesto a la demanda presentada sobre nulidad de participaciones y otros extremos, por la presente se emplaza a éstas a fin de que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible). 5492

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 74/69, por hurto y resistencia a Agente de la Autoridad, de una bicicleta de caballero y un ciclomotor «Velo-Solex Orbea», contra Gregorio Angel Redondo Casas y Juan Vicente González Losada, de cuyos vehículos se habían apoderado hace un mes aproximadamente, en esta ciudad y desconociéndose el nombre de las personas propietarias de dichos objetos, por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones a que se refiere el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 5556

**Tribunal Titular de Menores de la provincia
de León**

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo ex-

presado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Númeración de los expedientes 190 al 192 de 1963.

PERSONAS A QUIENES SE CITA

José-Luis Sánchez Vázquez y su esposa Teresa Seco Blanco, mayores de edad, vecinos que fueron de Vega de Magaz, municipio de Magaz de Cepeda, en esta provincia.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5423

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación Sindical que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen con el número 61/69 y 68/69 acumuladas, seguidas a instancias de D. Rafael López Gayón y otros, contra la Empresa Manufacturas Capre-Isidoro Cachón, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 174.148,98 pesetas en concepto de principal y la de 35.000,00 pesetas, presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º El traspaso de un local destinado a industria, de 490 metros cuadrados, tasado en 550.000,00 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, el día tres de diciembre, a las once horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiera posturas que alcanzaren el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veintitrés de diciembre, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día dieciséis de enero de 1970, a las once horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos de Armendia y Palmero.

5663 Núm. 3951.—363,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 1.625/69, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de León, los presentes autos de juicio laboral seguido entre partes de una como demandante Ovidio Fernández Pérez, representado por el Letrado D. Félix Bussó; de otra como demandados Fernando Merino, no compareciente en juicio; Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Alvaro Tejerina, en juicio sobre renta por silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ovidio Fernández Pérez, debo declarar y declaro que el actor está afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual de picador; y que debo condenar y condeno al Fondo Compensador y Fernando Merino, a que, de acuerdo con sus respectivas responsabilidades, abonen al actor una renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento del salario de sesenta y nueve mil noventa y cinco pesetas con efectos desde el cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Y que debo imponer e impongo al Fondo Compensador una multa en cuantía de mil pesetas.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Fernando Merino y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

5521 Núm. 3874.—286,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 70/69, se

ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los precedentes autos seguidos a instancia de Leopoldo Lombardero Paraje, contra Tuñón y Blanco, Caja Nacional y Servicio de Reaseguro, en reclamación por silicosis, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Leopoldo Lombardero Paraje, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de silicosis de primer grado, condenando al Fondo Compensador, Tuñón y Blanco y Servicio de Reaseguro, a estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a las partes que contra la anterior resolución pueden interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Tuñón y Blanco, expido la presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricado.

5522 Núm. 3875.—198,00 ptas.

Anuncio particular

Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes de Cuevas de Viñayo

Habiendo sido aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, en la Junta General celebrada el día 15 de octubre ppdo., se hace público que los mismos se hallan depositados por término de treinta días a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Carrocera y domicilio del Presidente que suscribe, en Cuevas de Viñayo, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen justas, en uno de los dos sitios indicados y durante las horas de oficinas.

Cuevas de Viñayo, 12 de noviembre de 1969.—El Presidente, Marcelino Benítez Casado.

5576 Núm. 3928.—143,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1969